

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33114** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 169/2012 y NIG número 15030 47 1 0000328 se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso necesario-abreviado del deudor Forjas de Santiago, SL, con CIF B15035637, y con domicilio en Rúa Rosalía de Castro, 73, Milladoiro, Ames (A Coruña), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ames (A Coruña).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Salustiano Velo Sabín, con domicilio postal en Santiago de Compostela, Rúa Curros Enríquez, número 18, 4.º B, y dirección electrónica señalada [salustiano.velo@sace.es](mailto:salustiano.velo@sace.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 20 de septiembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120066391-1